

Perfil de país

Costa Rica



PROCOMER

Dirección de Estudios Económicos y Estrategia

Setiembre 2005

Tabla de Contenido

GENERALIDADES	3
Nombre Oficial	3
Área	3
Idioma Oficial.....	3
Ubicación geográfica	3
Capital	3
Moneda.....	4
Tipo de cambio.....	4
Sistema cambiario	4
Organización territorial	4
Clima	4
Sistema de gobierno	4
Presidente	4
Próxima elección	4
Organizaciones comerciales y económicas	4
OTROS DATOS DE INTERES.....	6
Horarios de oficina	6
Días festivos	6
Hora Oficial.....	6
Código telefónico.....	6
Contactos importantes	7
Otros contactos importantes.....	12
INDICADORES SOCIODEMOGRAFICOS 2004.....	14
Población.....	14
Tasa de crecimiento poblacional.....	14
Densidad de población.....	14
Población de las principales ciudades	14
Población según sexo	14
Población según grupos de edad	14
Población según zona	15
Esperanza de vida	15
Estructura de la población según sector productivo de empleo.....	15
Tasa de desempleo abierto.....	15
Posición en el IDH 2005.....	15
Población con acceso a agua potable	15
Salario Mínimo	15
Tamaño promedio por hogar	15
Nivel de educación	15
ACCESO AL MERCADO	16
Transporte.....	16
Política Comercial de Costa Rica.....	19
INDICADORES ECONOMICOS	30
Producción.....	30
Precios y Finanzas Públicas	30
Sector externo	31

COSTA RICA



GENERALIDADES

Nombre Oficial

República de Costa Rica

Área

51.100 Km²

Idioma Oficial

Español. Parte de la población habla el inglés, principalmente en la zona del Atlántico. En la enseñanza primaria y secundaria se ha extendido la enseñanza bilingüe, tanto en institutos privados como públicos; asimismo, en encuentros comerciales o de negocios se habla normalmente el idioma inglés.

Ubicación geográfica

América Central. Limita al Norte con Nicaragua y al Sur con Panamá. Posee costas en el Océano Pacífico y Atlántico.

Capital

San José

Moneda

Colón (¢)

Tipo de cambio

459,64 colones por US\$ (31 de diciembre 2004).

Sistema cambiario

Sistema de intervenciones diarias por parte del Banco Central.

Organización territorial

El territorio está dividido en siete provincias: San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas y Limón.

Clima

Debido a las características geográficas de Costa Rica, las condiciones climáticas son muy variables. En el Atlántico y el Pacífico Sur el clima es tropical, con estaciones no definidas, mientras que en el resto del territorio existe una estación lluviosa (mayo a noviembre) y una seca (diciembre a abril), con una temperatura promedio de 22° C. La temperatura en costas y playas oscila entre los 21 y 32° C.

Sistema de gobierno

Costa Rica es un país con una tradición democrática estable. La actual Constitución Política de la República fue promulgada en noviembre de 1949.

Su estructura política se basa en un sistema republicano representativo con tres poderes:

- Ejecutivo: está encabezado por el presidente y dos vicepresidentes, que son elegidos por voto directo cada 4 años. En el Poder Ejecutivo se encuentran también los Ministros que encabezan cada uno de los ministerios del país. Desde el año 2003 es permitida la reelección de expresidentes de la República
- Legislativo: ejerce el Poder Legislativo y está compuesta por 57 miembros, elegidos por sufragio universal directo por un período de cuatro años.
- Judicial: está conformado por la Corte Suprema de Justicia, que cuenta con 22 miembros elegidos por la Asamblea para un período de ocho años; tribunales menores, tribunales de trabajo y el tribunal electoral.

Una de las principales características de Costa Rica es que no posee fuerzas armadas, ya que éstas fueron suprimidas constitucionalmente en 1949.

Presidente

Dr. Abel Pacheco de la Espriella

Próxima elección

Febrero 2006

Organizaciones comerciales y económicas

- Miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Se han enviado notificaciones en torno a: Acuerdo sobre Agricultura, Acuerdo Antidumping, Acuerdo sobre Valoración Aduanera, Acuerdo sobre Procedimientos para el

Trámite de Licencias de Importación, Acuerdo sobre Inspección previa a la Expedición, Acuerdo sobre Normas de Origen, Acuerdo sobre Salvaguardias, Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarios, Comercio de Estado, Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio.

- Miembro del Mercado Común Centroamericano
- Acuerdos comerciales con:
 - ⇒ Centroamérica
 - ⇒ Chile
 - ⇒ México
 - ⇒ Panamá
 - ⇒ República Dominicana
 - ⇒ Canadá
 - ⇒ CARICOM
 - ⇒ Estados Unidos (en proceso de aprobación legislativa)
- Negociaciones comerciales en proceso:
 - ⇒ ALCA
 - ⇒ Panamá
- Tratados Bilaterales de inversión vigentes:
 - ⇒ Alemania
 - ⇒ Argentina
 - ⇒ Canadá
 - ⇒ Chile
 - ⇒ China (Taiwán)
 - ⇒ España
 - ⇒ Francia
 - ⇒ Gran Bretaña
 - ⇒ Holanda
 - ⇒ Paraguay
 - ⇒ República Checa
 - ⇒ Suiza
 - ⇒ Venezuela

OTROS DATOS DE INTERES

Horarios de oficina

Sector Público: Lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

Sector Privado: Lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

Bancos

Públicos: Lunes a viernes de 9 a.m. a 3 p.m.

Privados: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m.

Algunos bancos privados tienen horarios más extendidos (hasta las 9 p.m. y los sábados) y los bancos públicos tienen también algunas agencias con un horario más amplio.

Comercio

Lunes a sábado de 8 a.m. a 6 p.m.

En los supermercados el horario se extiende hasta las 9 p.m. y en algunos hasta la medianoche.

Centros comerciales:

Lunes a domingos de 10 a.m. a 8 p.m.

Días festivos

Fecha	Celebración
1 de enero	Año Nuevo
Marzo o abril	Jueves y Viernes Santos
11 de abril	Héroe Nacional
1 de mayo	Día Internacional del Trabajo
25 de julio	Anexión de Guanacaste
02 de agosto	Día de la Virgen de los Angeles
15 de agosto	Día de la Madre
15 de setiembre	Día de la Independencia
12 de octubre	Día de la Raza (se traslada al lunes inmediatamente posterior)
25 de diciembre	Navidad

Hora Oficial

GMT -6 (verano/normal)

Código telefónico

506

Contactos importantes

Dependencias Gubernamentales

Banco Central de Costa Rica

Avenida Central y Primera, calles 2 y 4, San José

Teléfono: (506) 243-3333

Fax: (506) 243-3001

Apartado: 10058 – 1000 San José, Costa Rica

<http://www.bccr.fi.cr>

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Apartado: 10094-1000 San José, Costa Rica

Teléfono: (506) 231-2344

Fax: (506) 232-98-63

Correo electrónico: extensioninfotec@mag.go.cr

<http://www.mag.go.cr>

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Dirección de Sanidad Vegetal, Protección Fitosanitaria

Apartado: 70- 3006 Barreal de Heredia, Costa Rica

Tel.: (506) 260-8300

Fax: (506) 260-8296

Correo electrónico: dirección@protecnet.go.cr

<http://www.protecnet.go.cr>

Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE)

Apartado: 10104-1000 San José, Costa Rica

Tel.: (506) 233-4533 / 283-8004

Fax: (506) 257-0697

Correo electrónico: prensa@minae.go.cr

<http://www.minae.go.cr>

Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT)

Apartado: 5589-1000 San José, Costa Rica

Tel.: (506) 290-1790

Fax: (506) 290-4967

Correo electrónico: micit@micit.go.cr

<http://www.micit.go.cr>

Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)

75 metros norte de la agencia del Banco de Costa Rica, Paseo Colón

Apartado: 96-2050 San José, Costa Rica

Tel: (506) 299-4700

Fax: (506) 255-3281

Correo electrónico: info@comex.go.cr

<http://www.comex.go.cr>

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Edificio del IFAM, en B° Los Colegios, Moravia.

Apartado: 100216-1000 San José, Costa Rica

Telefóno: (506) 235-2700

Fax: (506) 236-7192 / 236-7281
Correo electrónico: uie@meic.go.cr
<http://www.meic.go.cr>

Ministerio de Educación Pública (MEP)

Apartado: 10087-1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 233-9050
Fax: (506) 233-0390
<http://www.mep.go.cr>

Ministerio de Hacienda

Antiguo Banco Anglo, frente al Hotel Costa Rica, diagonal al Teatro Nacional,
San José, Costa Rica
Tel.: (506) 257-9333
Fax: (506) 233-8267 / 221-7216
Correo electrónico: centrovirtual@hacienda.go.cr
<http://www.hacienda.go.cr>

Dirección General de Aduanas

Avenida 1ª y 3ª, Calle 1ª, edificio Pozuelo & Pagés, San José, Costa Rica
Tel.: (506) 257-6202
Fax: (506) 221-9482
<http://www.hacienda.go.cr/aduanas>

Ministerio de Planificación

Apartado: 10127 - 1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 281-2700
Fax: (506) 281-2755
Correo electrónico: webedit@ns.mideplan.go.cr
<http://www.mideplan.go.cr>

Ministerio de Relaciones Exteriores

Apartado: 10027-1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 223-7555 / 223-0522
Fax: (506) 223-60-94
Correo electrónico: promocion@rree.go.cr
<http://www.rree.go.cr>

Ministerio de Salud

Apartado: 10123-1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 223-0333
Fax: (506) 255-2594
Correo electrónico: tramites@netsalud.sa.cr
<http://www.netsalud.sa.cr>

Unidad de Registro y Control (Ministerio de Salud)

Apartado: 10123 – 1000 San José
Edificio Norte del Ministerio de Salud, quinto piso.
Tel.: (506) 223-0333
Fax: (506) 222-1420
Correo electrónico: dcr@operamail.com
<http://www.netsalud.sa.cr>

Ministerio de Seguridad Pública

Apartado: 4768-1000 San José, Costa Rica

Tel.: (506) 227-4866

Fax: (506) 226-6593 / 226-6867

Correo electrónico: webpage@msp.go.cr

<http://www.msp.go.cr>

Cámaras y asociaciones empresariales**Asociación Costarricense de Floricultores (ACOFLOR)**

Teléfono: (506) 248-0800

Fax: (506) 248-1269

Apartado 213 – 2010 Zapote, Costa Rica

E-mail: info@acoflor.co.cr

<http://www.acoflor.co.cr>

Asociación de Agentes de Aduana de Costa Rica

Teléfono: (506) 222-1060

Fax: (506) 223-9329

Apartado 5635 – 1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: aduanero@racsa.co.cr

<http://www.agentesaduaneros.com>

Asociación Costarricense de la Industria del Plástico (ACIPLAST)

350 metros al Sur de Fuente de la Hispanidad, San Pedro, San José

Teléfono: (506) 281-0006

Fax: (506) 234-6067

Apartado: 8247 – 1000 San José

Correo electrónico: info@aciplast.com

<http://www.aciplast.com>

Asociación de Fabricantes Metalúrgicos y Metalmecánicos (ASOMETAL)

Teléfono: (506) 223-7063

Fax: (506) 258-0637

Correo electrónico: asometal@racsa.co.cr

Asociación Nacional de Agricultura Orgánica (ANAÑO)

Teléfono: (506) 453-4655

Apartado: 132 – 2020 Correo Interno, Costa Rica

Correo electrónico: anaocr@racsa.co.cr

<http://www.anao.org>

Asociación Nacional de Exportadores de la Industria Textil

Teléfono: (506) 290-5053

Fax: (506) 290-7374

Apartado: 5835 – 1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: cuotas@racsa.co.cr

Cámara Costarricense de la Construcción (CCC)

Teléfono: (506) 253-5757

Fax: (506) 221-7952

Apartado: 5260 – 1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: camara@construccion.co.cr

<http://www.construccion.co.cr>

Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (CACIA)

Teléfono: (506) 234-1127 / 234-0966

Fax: (506) 234-6783

Apartado: 7097 – 1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: caciali@racsa.co.cr

<http://www.cacia.org>

Cámara Franco Costarricense de Comercio e Industria

Centro Colón, sexto piso, oficina 67, San José.

Teléfono: (506) 257-1138

Fax: (506) 257-1345

Apartado: 912 – 1007 San José, Costa Rica

Correo electrónico: cfcci33@racsa.co.cr

<http://www.ambafrance-cr.org>

Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)

Teléfono: (506) 225-8245 / 280-1569

Fax: (506) 280-0969

Apartado: 1671 – 1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: cnaacr@racsa.co.cr

Cámara Nacional de Cafetaleros

Teléfono: (506) 221-8207

Fax: (506) 222-9936 / 257-5381

Apartado: 1310 – 1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: camcafe@expressmail.net

Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Melón

Teléfono: (506) 276-9067

Fax: (506) 276-9573

Apartado: 7170 – 1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: urgelles@racsa.co.cr

Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Plantas Ornamentales (CANEPLANTA)

Teléfono: (506) 280-5928

Fax: (506) 224-5362

Apartado: 12078 – 1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: cplants@racsa.co.cr

Cámara de Turismo de Costa Rica (CANATUR)

Teléfono: (506) 234-6222

Fax: (506) 253-8102 / 283-9961

Apartado: 828 – 1000 San José, Costa Rica

<http://www.tourism.co.cr>

Cámara Textil y de Confección (CATECO)

Teléfono: (506) 220-2981

Fax: (506) 220-1424

Apartado: 1512 - 1002 Paseo de los Estudiantes, Costa Rica

Correo electrónico: cateco@racsa.co.cr

<http://www.textilescr.com>

Cámara Costarricense Forestal

Teléfono: (506) 259-4886 / 259-0005

Fax: (506) 250-9895

Apartado: 1135 – 1002 Paseo de los Estudiantes, Costa Rica

Correo electrónico: ccforest@racsa.co.cr

Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio (AMCHAM)

Teléfono: (506) 220-2200

Fax: (506) 220-2300

Apartado: 4946 – 1000 San José, Costa Rica

<http://www.amcham.co.cr>

Cámara de Azucareros

Teléfono: (506) 221-2103

Fax: (506) 222-1358 / 221-7836

Apartado: 1577 – 1000 San José, Costa Rica

E-mail: crazucar@racsa.co.cr

Cámara de Comercio de Costa Rica

Teléfono: (506) 221-0005

Fax: (506) 223-1157 / 233-7091

Apartado: 1114 – 1000 San José, Costa Rica

<http://www.camara-comercio.com>

Cámara de Comercio e Industria Costarricense Alemana

Teléfono: (506) 222-4789 / 222-3359

Fax: (506) 221-1219

Apartado: 10746 – 1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: cacoral@racsa.co.cr

<http://www.ahkzakk.com/costarica/>

Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO)

Teléfono: (506) 280-8033

Fax: (506) 225-7270

Apartado: 213 – 2010 Zapote, Costa Rica

Correo electrónico: cadexco@cadexco.net

<http://www.cadexco.net>

Cámara de Industrias de Costa Rica

Teléfono: (506) 281-0004 / 281-0005 / 281-0006

Fax: (506) 234-6163

Apartado 10003 – 1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: cicr@cicr.com

<http://www.cicr.com>

Cámara Costarricense de Tecnologías de la Información y Comunicación (CAMTIC)

Teléfono: (506) 283-2205
Fax: (506) 280-4691
Apartado: 289 - 2050 San Pedro, Costa Rica
<http://www.camtic.org>

Costa Rica Verde e Inteligente: Estrategia Nacional para el Sector de Tecnologías de la Información (TI)

<http://www.caprosoft.net>

Cámara de Productores de Software (CAPROSOFT)

Teléfono: (506) 283-5624 / 5604
Fax: (506) 283-5482
<http://www.caprosoft.org>

Cámara de Representantes de Casas Extranjeras (CRECEX)

Teléfono: (506) 253-0126
Fax: (506) 234-2557
Apartado: 3738 – 1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: crecex@racsa.co.cr
<http://www.crecex.com>

Corporación Bananera Nacional S.A. (CORBANA)

Teléfono: (506) 224-4111
Fax: (506) 253-9117
Apartado: 6504- 1000 San José
Correo electrónico: corbana@racsa.co.cr
<http://www.corbana.co.cr>

Instituto Costarricense del Café (ICAFE)

Teléfono: (506) 222-6411
Fax: (506) 223-6025
Apartado 37 – 1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: promo@icafe.go.cr
<http://www.icafe.go.cr>

Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP)

Teléfono: (506) 290-5594 / 290-5595
Fax: (506) 290-5596
Apartado: 539 – 1002 Paseo Estudiantes
Correo electrónica: uccaep@uccaep.or.cr
<http://www.uccaep.or.cr>

Otros contactos importantes

Centro Agronómico Tropical de Investigaciones Agrícolas (CATIE)

Teléfono: (506) 556-6431
Fax: (506) 556-1533
Correo electrónico: comunicación@catie.ac.cr
<http://www.catie.ac.cr>

Centro de Gestión de Tecnología Industrial (CEGESTI)

Teléfono: (506) 280-8511
Fax: (506) 280-2494
Apartado: 1082 – 2050 San Pedro, Costa Rica
Correo electrónico: cegesti@cegesti.org
<http://www.cegesti.org>

Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE)

Teléfono: (506) 201-2800
Fax: (506) 201-2866
Apartado: 7170 – 1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: invest@cinde.org
<http://www.cinde.org>

Consejo Nacional de Producción (CNP)

Teléfono: (506) 257-9355
Fax: (506) 257-2168 / 256-9625
Apartado: 2205 – 1000 San José, Costa Rica
<http://www.mercanet.cnp.go.cr>

Instituto Costarricense de Turismo (ICT)

Teléfono: (506) 223-1733
Fax: (506) 223-5452
Apartado: 777 – 1000 San José, Costa Rica
<http://www.visitcostarica.com>

Páginas amarillas

<http://www.superpagescr.com>

Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

Teléfono: (506) 299-4700
Fax: (506) 233-4655
Correo electrónico: info@procomer.com
<http://www.procomer.com>
<http://www.MarketplaceCostaRica.com>

Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC)

<http://www.siec.go.cr>

Tribunal Supremo de Elecciones

<http://www.tse.go.gr>

INDICADORES SOCIODEMOGRAFICOS 2004

Población

4,2 millones

Tasa de crecimiento poblacional

1,38%

Densidad de población

81,4 habitantes / km²

Población de las principales ciudades

Ciudad	Población*	Participación
San José	1.462.517	35,2%
Alajuela	783.114	18,8%
Cartago	469.982	11,3%
Heredia	386.259	9,3%
Guanacaste	288.449	7,0%
Puntarenas	393.228	9,4%
Limón	376.209	9,0%

Fuente: INEC. * Datos a 1° de julio del 2004

Población según sexo

50,8% hombres / 49,2% mujeres

Población según grupos de edad

	Total Julio 2004	%
Total	4.159.757	100,0%
Menos de 12 años	948.425	22,8%
De 12 a 17 años	532.449	12,8%
De 18 a 24 años	574.046	13,8%
De 25 a 39 años	906.827	21,8%
De 40 a 59 años	831.951	20,0%
De 60 años o más	361.899	8,7%
Ignorado	4.160	0,1%
Hombres	2.113.156	50,8%
Menos de 12 años	543.081	25,7%
De 12 a 17 años	270.484	12,8%
De 18 a 24 años	291.616	13,8%
De 25 a 39 años	439.536	20,8%
De 40 a 59 años	393.047	18,6%
De 60 años o más	169.052	8,0%
Ignorado	6.339	0,3%
Mujeres	2.046.601	49,2%
Menos de 12 años	405.227	19,8%
De 12 a 17 años	259.918	12,7%
De 18 a 24 años	282.431	13,8%
De 25 a 39 años	470.718	23,0%
De 40 a 59 años	433.879	21,2%

	Total Julio 2004	%
De 60 años o más	190.334	9,3%
Ignorado	4.093	0,2%

Fuente: INEC (Datos a Julio 2004)

Población según zona

Urbana: 59%

Rural: 41%

Esperanza de vida

78,6 años

Estructura de la población según sector productivo de empleo

Sector	Porcentaje
Primario 1/	15,1%
Secundario 2/	22,1%
Terciario 3/	62,8%

1/ Agricultura, ganadería, caza y pesca. 2/Minería, explotación de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción. 3/Comercio, transportes, gobierno y otros

Fuente: INEC (Datos a julio del 2003)

Tasa de desempleo abierto

6,4%

Posición en el IDH 2005

47

Población con acceso a agua potable

96%

Salario Mínimo

¢89.388 *Mínimo minimorum*¹ a julio de 2004. Aproximadamente US\$190 al tipo de cambio actual.

Tamaño promedio por hogar

3,9 miembros

Nivel de educación

Indicador	Valor
Alfabetismo	96,0%
Tasa bruta de escolaridad transición	87,8%
Tasa Bruta de escolaridad * I Ciclo	110,3%
Tasa Bruta de escolaridad* II Ciclo	99,6%
Tasa Bruta de Escolaridad* III Ciclo	77,2%
Tasa Bruta* de escolaridad educación diversificada	48,4%

Fuente: X Informe Estado de la Nación. *Se refiere a la tasa Bruta de Escolaridad en la educación regular, que se calcula en relación con la población en edad escolar determinada por las estimaciones y proyecciones de población vigentes.

¹ Es el salario mínimo de protección legal que el Estado garantiza a los trabajadores que no se enmarcan en ninguna ocupación específica dentro del Decreto de Salarios Mínimos

ACCESO AL MERCADO

Transporte

Costa Rica dispone de una red vial de aproximadamente 37.281,88 kilómetros entre carreteras y caminos. También tiene puertos en ambas costas: Limón y Moín en el Atlántico y, Puntarenas, Caldera, Golfito y Quepos en el Pacífico.

Los puertos más importantes por volúmenes de carga son: Limón, Moín y Caldera

Algunas de las empresas en Costa Rica que ofrecen servicios de transporte internacional son:

Transporte Terrestre Internacional

Empresas
Almacén Fiscal los Leones s.a.
A.P.L. Logistics Improsa S.A.
Agencia Aduanal Arce Campos
Agencia Aduanal Kabat
AIMI Cargo
Antares Carga Aérea y Marítima S.A.
ATI Cargo S.A.
B.H.C. de Centroamérica, E.I.R.L
Costamar Agencia Marítima S.A.
Desa Carga S.A.
Grupo CORMAR
INTERTRANS S.A.
Rex INTERNACIONAL
Sermar S.A.
Servicentro de Alajuela S.A.
SLS Servicios Logísticos Sermar S.A.
SOCIACO
terminal de contenedores interoceánicos s.a.
Topaki S.A.
Transporte Cortés S.A.
Transporte los Griegos S.A.
Transportes ALVARADO y Gómez S.A
Transportes Herrera Delgado S.A.
Tical holding
Transportes PANAMÁ-costa rica (PACO)
Transportes Rápidos Internacionales
Transportes Stanley & Sánchez
Transportes Ultramarinos

Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por la empresas

Líneas Navieras

Empresas
Agencia Aduanal Arce Campos
Agencia Vapores del Pacífico S.R.L.
Agencias Unidas S.A.
AIMI cargo S.A.
Ambos Mares LTDA
Antares carga aérea y MARÍTIMA S.A.
Armada de Navegación
Ati Cargo S.A.
Bercker & Brammer S.A.
Costamar agencia marítima
Desa carga S.A.
INTERTRANS S.A.
Kabat S.A.
Agencia de Carga MC, S.A.
META S.A.
Náutica Centroamericana
Oceánica Neptuno S.A. (OCEANESA)
Rex Internacional
Seaboard Marine
SERVICA CARGA S.A.
Servicios Logísticos Selmar S.A.
SERMAR S.A.
Sociaco S.A.
Tokapi S.a.
Transitaria Sociedad Anónima

Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por las empresas

El país cuenta con dos aeropuertos internacionales: el Juan Santamaría, ubicado a 16 kilómetros de San José, y el Daniel Oduber Quirós ubicado en Guanacaste. Existen aeropuertos regionales en Pavas (Tobías Bolaños) y Limón. El Tobías Bolaños se limita a naves pequeñas, en tanto el de Limón tiene capacidad para todo tipo de naves. El aeropuerto Juan Santamaría es el más apropiado para la carga internacional.

Líneas Aéreas

Empresas
Aeromexpress
AIMI CARGO S.A.
Ambos Mares LTDA
American Airlines
ANTARES S.A.
Arce Campos
ATI Cargo S.A.
Continental Airlines
Copa Airlines
DHL
Delta Air Line

Empresas
DHL
Grupo TACA
Iberia
Intertrans S.A.
Kabat S.A.
Lufhtansa-Condor
Martin Air Holland
Mari Agencia de Carga MC, S.A.
Meta S.A.
Rex Internacional
Seramar S.A.
Servica Carga S.A.
Servicios Logísticos Sermar
Sociaco S.A
Terminales Santamaría
Tical Holding S.A.
Topaki S.A.
UPS
United Airlines
Vapores del Pacífico S.R.L.

Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por las empresas.

NOTA IMPORTANTE: Para mayor información es recomendable que contacte a su agencia aduanal.

Política Comercial de Costa Rica

Desde mediados de la década de los ochenta Costa Rica adoptó un modelo de desarrollo económico basado en el impulso del sector exportador. Consecuentemente con esa política, el país ha desarrollado importantes esfuerzos en la búsqueda de una mayor apertura y penetración de nuevos mercados. Mucho se ha progresado en materia de liberalización económica y en la labor de posicionarse como un socio comercial global por la vía de acuerdos bilaterales y multilaterales.

La política comercial de Costa Rica gira en torno a promover, facilitar y consolidar la inserción del país en la economía internacional, a fin de propiciar el crecimiento de la economía costarricense. Para lograrlo, se trazaron objetivos específicos que van desde cambios internos para desarrollar una economía más eficiente, defender los intereses comerciales ante acciones proteccionistas de otros países, promover la oferta exportable costarricense en el exterior, hasta establecer programas de atracción para la inversión, tanto nacional como extranjera.

a) Acuerdos comerciales

Costa Rica ha firmado tratados de libre comercio con México, República Dominicana, Chile, Canadá y más recientemente con CARICOM.

Este último se firmó en el mes de marzo del 2004 en Kingston, Jamaica después de un proceso de análisis por parte de la Comunidad del Caribe para extender a todos los países de este grupo el acuerdo negociado entre Costa Rica y Trinidad y Tobago. El CARICOM está integrado por Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guayana, Haití, Jamaica, Monserrat, St Kitts and Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago. El TLC Costa Rica-CARICOM fue firmado únicamente por 12 países del área. Los países que no forman parte del acuerdo son: Las Bahamas, Haití y Monserrat.

También nuestro país forma parte del Tratado General de Integración Centroamericana desde 1963 y mantiene un acuerdo comercial con Panamá.

Además, Costa Rica está participando en las deliberaciones tendientes a la creación del Área de Libre Comercio de las América (ALCA), en el 2005.

Por otra parte, a finales de julio del 2002, la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó la Ley de autoridad de promoción comercial, (conocida como *fast track*), la cual otorga al Presidente de Estados Unidos la autoridad para negociar acuerdos de comercio bilaterales y multilaterales, que el Congreso posteriormente puede aprobar o rechazar en bloque, pero no modificar. Esta ley abrió las puertas a un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Centroamérica y Estados Unidos, CAFTA por sus siglas en inglés, cuyas negociaciones se iniciaron en enero del año 2003 y concluyeron en enero del 2004.

El texto del CAFTA fue enviado por el Poder Ejecutivo para su respectivo análisis y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa el 21 de octubre del 2005. En el resto de los países ya fue aprobado.

El Senado de Estados Unidos avaló el DR-CAFTA el 30 de junio 2005, con 54 votos a favor y 45 en contra, en tanto que el 27 de julio, tras dos horas de debate, la Cámara

Baja del parlamento estadounidense aprobó el acuerdo en medio de una reñida elección de 217 votos a favor y 215 en contra.

Con la aceptación del CAFTA en las dos cámaras que componen el Congreso, sólo resta la firma del presidente George W. Bush y la publicación del documento en el diario oficial para que entre en vigencia a partir del 1° de enero del 2006 entre EEUU, Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y República Dominicana; quedando pendiente Costa Rica. Precisamente Presidente estadounidense firmó el CAFTA el 2 de agosto de 2005.

Los países que aprobaron el CAFTA dejan de percibir los beneficios de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) para dar cabida a las nuevas normas comerciales. Sin embargo, los países que queden fuera del CAFTA también dejan de estar bajo la ICC.

Las exportaciones de Costa Rica son beneficiarias de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) de los Estados Unidos, y del Sistema Generalizados de Preferencias (SGP) con Estados Unidos, Canadá, Unión Europea, Japón, Australia, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, Bulgaria, Eslovaquia, Hungría y Polonia.

Como miembro del Mercado Común Centroamericano, sus productos industriales gozan de libre entrada en los países miembros.

Costa Rica mantiene acuerdos comerciales (parciales) con Albania, Alemania, Argentina, Austria, Bulgaria, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Honduras, Hungría, Italia, Jamaica, Japón, Noruega, Polonia, Corea del Sur, Rumania y Taiwán.

Costa Rica: Acuerdos Comerciales

Tratado	Fecha firma	Entrada en vigor
Tratado General de Integración Centroamericana	13-12-60	13-09-63
Tratado de Libre Comercio Costa Rica - Panamá	18-07-73	31-07-93
Tratado de Libre Comercio Costa Rica - México	05-04-94	01-01-95
Tratado de Libre Comercio Centroamérica - República Dominicana.	09-06-99	07-03-02
Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Chile	25-01-01	15-02-02
Tratado de Libre Comercio Costa Rica – Canadá	23-04-01	01-11-02
Tratado de Libre Comercio Costa Rica – CARICOM	09-03-04	15/11/2005
Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Estados Unidos	28-05-04	*

* En proceso de aprobación legislativa por parte de Costa Rica.

b) Aranceles y otros impuestos sobre el comercio exterior

▪ Aranceles

Costa Rica ha reducido las tarifas arancelarias desde 1992, de acuerdo con la meta de un mercado abierto para el Mercado Común Centroamericano. El tratamiento arancelario de las importaciones presenta las características que muestra el siguiente cuadro:

Centroamérica: Política arancelaria

Tipo de bien	Tarifa asignada
Materias primas producidas en el istmo	5%
Materias primas no producidas en el istmo	0%
Bienes intermedios y bienes de capital producidos en el istmo	10%
Bienes intermedios y bienes de capital no producidos en el istmo	0%
Bienes finales	15%

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Un número importante de impuestos recaen sobre las importaciones, como el impuesto selectivo de consumo que va desde un 5% a 75%, impuesto de ventas 13% y un 1% que se le impone a todas las importaciones excepto medicinas.

En el caso de los licores y el tabaco aplican otros recargos que son destinados a entidades de carácter social (Instituto de Desarrollo Agrario, IDA e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM por ejemplo).

▪ Impuesto sobre las ventas

El impuesto a las ventas lo deben pagar tanto personas físicas como jurídicas, públicas y privadas que realicen ventas o presten servicios en forma habitual; también, las personas de cualquier naturaleza que efectúen importaciones o internaciones de bienes.

El monto del impuesto se determina sobre el precio neto de venta, que incluye el impuesto selectivo de consumo (cuando las mercancías deban pagar este impuesto), al que se le aplica una tasa de 13%.

Existen otras tres modalidades adicionales para este impuesto, dependiendo de las características del contribuyente, las cuales reciben el nombre de Sistema de Compras, Pequeño Contribuyente y el Régimen Simplificado.

▪ Impuesto selectivo de consumo

Este impuesto es cobrado a algunas mercancías importadas o producidas localmente por productores no artesanales. La forma de calcularlo es la siguiente: se multiplica el monto total de las ventas de un artículo específico por la tarifa que le corresponde, según la ley de consumo y de acuerdo con la partida arancelaria en que se clasifique (las tarifas varían de acuerdo al producto). A este impuesto se le deducen los créditos de impuestos selectivos de consumo pagados (tanto a nivel interno como en aduanas) sobre aquellas materias primas o productos intermedios destinados a ser incorporados en sus productos finales.

▪ Remesas al Exterior

Este impuesto deben pagarlo todas las personas (físicas y jurídicas) domiciliadas en el exterior o contribuyentes que perciban rentas o beneficios de fuente costarricense. Las tarifas varían de acuerdo al origen de la remesa, como se nota en el siguiente cuadro.

Costa Rica: Tarifas para remesas al exterior

Concepto	Tarifa
Utilidades, dividendos o participaciones sociales de entes inscritos en bolsas de comercio reconocidas oficialmente	5,0%
Reaseguros, reafianzamientos y primas de seguro	5,5%
Transporte y comunicaciones	8,5%
Pensiones, jubilaciones, salarios y similares	10,0%
Honorarios, comisiones, dietas, y otras prestaciones personales similares	15,0%
Utilidades, dividendos o participaciones sociales de entes no inscritos en bolsas de comercio reconocidas oficialmente	15,0%
Arrendamientos por actividades comerciales	15,0%
Intereses, comisiones y otros gastos financieros	15,0%
Uso de películas cinematográficas, para televisión, grabaciones, discos fonográficos, historietas y cualquier otro medio similar de difusión de imágenes o sonido, así como uso de noticias internacionales	20,0%
Asesoramiento técnico - financiero o de otra índole, patentes, suministros de fórmulas, marcas de fábrica, privilegios, franquicias y regalías	25,0%
Otras remesas no contempladas anteriormente	30,0%
Radionovelas y telenovelas	50,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda

c) Barreras no arancelarias

La mayoría de los productos no requieren licencias de importación, sin embargo, medicinas, cosméticos, productos químicos, alimentos procesados y bebidas requieren un permiso de importación del Ministerio de Salud. Las armas y las municiones requieren una licencia del Ministerio de Seguridad.

Costa Rica no mantiene prohibiciones a la importación de productos, exceptuando el combustible, el alcohol y las llantas sin neumático. En el caso de los etílicos sin desnaturalizar se requiere de una autorización de precursores del Ministerio de Salud y además, el Ministerio de economía realiza un control de la importación.

Los productos importados, en algunos casos, deben cumplir con algunos requisitos para ingresar al mercado costarricense, los más comunes son:

- ⇒ Exigencias fitosanitarias y zoonosanitarias, reguladas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, principalmente en productos como cebolla, papa, carne y ganado en pie.
- ⇒ Exigencias del Ministerio de Salud Pública, que determina que se deban registrar todos aquellos productos o sustancias que puedan afectar la salud humana, para su correspondiente aprobación.
- ⇒ Normas de etiquetado dictadas por la Oficina Nacional de Normas y Unidades de Medida (ONNUM). Aunque las etiquetas que se colocan a diferentes productos preempacados no requiere actualmente de autorización previa, esta institución realiza verificaciones de mercado para comprobar, mediante muestreos, si se cumple con la normativa vigente.
- ⇒ Normas de calidad, que también son dictadas por la ONNUM, y acerca de las cuales se efectúan también muestreos estadísticos periódicos.
- ⇒ Pago de impuestos específicos (Impuesto Selectivo de Consumo), que varía con el tipo de producto.

d) Incentivos al comercio y la inversión

En Costa Rica no existe una ley específica que regule la inversión extranjera directa. Tanto el inversionista local, como el extranjero gozan del mismo trato y de los mismos niveles de protección en materia de inversión. Por tanto, no existe un marco regulatorio específico para la inversión extranjera sino que ésta queda sujeta a la legislación aplicable al inversionista nacional.

Además de los incentivos externos que le dan a Costa Rica el ser un país beneficiario de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC) y del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de los países industrializados, los cuales garantizan el acceso de una amplia gama de productos libre de impuestos hacia esos mercados, el Gobierno de Costa Rica ofrece los siguientes sistemas de incentivos a la inversión:

- **Régimen de Perfeccionamiento Activo**

Es el régimen aduanero que permite recibir dentro del territorio nacional, en suspensión de toda clase de tributos, ciertas mercancías destinadas a ser enviadas al exterior después de haber sido sometidas a un proceso de transformación, reparación, reconstrucción, montaje, ensamblaje o para la incorporación a conjuntos, maquinaria de transporte en general o aparatos de mayor complejidad tecnológica y funcional para otros fines análogos.

Existen dos modalidades de este régimen:

- ⇒ **Modalidad 100% reexportación (directa o indirecta):**

A esta modalidad podrán acogerse aquellas empresas que reexporten la totalidad de su producción a terceros mercados (fuera de la región centroamericana). Es decir, las empresas que se acojan a esta modalidad no podrán vender sus productos en el mercado local, a empresas de Perfeccionamiento Activo.

- ⇒ **Modalidad reexportación (directa o indirecta) y venta local**

A esta modalidad podrán acogerse aquellas empresas que reexporten o vendan una parte de su producción a empresas amparadas al Régimen de Perfeccionamiento Activo en el mercado local. Los términos y condiciones, es decir la proporción de las ventas que se destinarán al mercado local, deben ser autorizados previamente por el Ministerio de Comercio Exterior, COMEX.

Para la venta de productos en el mercado local, el beneficiario de esta modalidad deberá pagar la totalidad de los impuestos correspondientes a la importación definitiva de las mercancías.

La suspensión de tributos aplica para el porcentaje de la producción que es reexportada. En caso de que se realicen ventas locales o regionales, la empresa beneficiaria debe cancelar los impuestos correspondientes.

Los principales beneficios derivados del régimen se resumen en que podrán ingresar bajo esta modalidad en suspensión del pago de tributos, mercancías tales como:

- Las materias primas, formas primarias, incluso mezcladas (preparadas o semielaboradas, por ejemplo.

- Los productos semi-elaborados, las mercancías destinadas a actividades administrativas (escritorios, computadoras, suministros de oficinas, por ejemplo), propias del área de operación o producción del beneficiario.
- Las necesarias para la preparación de alimentos, el mobiliario necesario para servirlos, los equipos, enseres y mobiliarios para capacitación, seguridad así como para cuidados médicos o rehabilitación, destinados exclusivamente para los empleados directamente vinculados al proceso de operación, producción, administración y transporte de las empresas.
- Las manufacturas o productos elaborados requeridos y las muestras comerciales, industriales o científicas.
- Las etiquetas, marbetes o similares que se incorporen al producto por reexportar.
- Los envases, el material de empaque y los embalajes.
- Las materias químicas o de otra naturaleza que sean determinables en cantidad y calidad necesarias para su utilización en el proceso, aunque se consuman o desaparezcan sin incorporarse al producto final, con excepción del combustible.
- La maquinaria, equipo, piezas, partes, accesorios y repuestos que intervengan directamente en el proceso productivo, materias asociadas, maquinaria mecánica, eléctrica, de medida, de control de verificación o de investigación, por ejemplo, utilizadas en la operación de la empresa.
- Los moldes, dados, matrices, utensilios y otros dispositivos que sirvan de complemento a otros aparatos.
- Las muestras, moldes, patrones y artículos similares indispensables para el sistema de producción y para la instrucción del personal.

En todos los casos, deberá tratarse de mercancías directamente relacionadas con la generación de su capacidad operativa.

El plazo de permanencia de las mercancías anteriormente anotadas, es de seis meses, excepto las contempladas en los incisos h) e i). Dicho plazo podrá ser prorrogado por PROCOMER, por una única vez y hasta por un período igual, previa solicitud del interesado.

El plazo de permanencia de las mercancías indicadas en los incisos h) e i), es de cinco años, plazo prorrogable automáticamente por períodos iguales.

▪ **Régimen de Zonas Francas**

Se tratan como áreas aduanales y fiscales extraterritoriales. Son instalaciones designadas para la realización de operaciones económicas basadas en la importación de insumos y materias primas, la fabricación, ensamble o el mercadeo de productos o servicios para la exportación.

Las empresas beneficiarias del Régimen podrán dedicarse a la administración de parques, manipulación, procesamiento, manufactura, producción, reparación,

mantenimiento de bienes y la prestación de servicios destinados a la exportación o reexportación.

El requisito básico para optar por este régimen de incentivos, está dado por un monto mínimo exigido de inversión nueva inicial en activos fijos. Este monto es de al menos US\$150.000 para empresas que se instalen en un parque industrial de zona franca y de US\$2.000.000 para empresas que se instalen fuera de parque industrial.

Pueden ingresar al régimen todas aquellas empresas que se ajusten a la siguiente clasificación:

- Industrias procesadoras de exportación: se dedican procesamiento o ensamble de materia prima para la producción de un bien final que será exportado o reexportado.
- Empresas comerciales de exportación (no productoras): se dedican a manipular, reempacar o redistribuir mercaderías no tradicionales y productos para la exportación o reexportación.
- Industrias o empresas de servicios: aquellos casos en los que los servicios ofrecidos son exportados a personas físicas o jurídicas ubicadas en el exterior, o bien a compañías beneficiarias del Régimen de Zona Franca, siempre y cuando este servicio esté directamente vinculado con el proceso de producción del beneficiario (las entidades bancarias, financieras o aseguradoras que se instalen en una zona franca no podrán acogerse a los beneficios del régimen).
- Empresas administradoras de parques: dedicadas a la instalación de empresas bajo el Régimen de Zonas Franca y a la administración y mantenimiento del parque.
- Empresas o entidades que se dediquen a la investigación científica para el mejoramiento del nivel tecnológico de la actividad industrial o agroindustrial y del comercio exterior del país.

Empresas que operen astilleros y diques secos o flotantes para la construcción, reparación o mantenimiento de las embarcaciones.

Algunos de los beneficios que pueden gozar las beneficiarias del Régimen de Zona Franca son los siguientes:

- ⇒ Exención del pago de todo tributo y derecho consular sobre la importación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, componentes y partes, materiales de empaque y envase, así como de otras mercaderías y bienes requeridos para su operación.
- ⇒ Exención de todo tributo y derecho consular que afecte la importación de maquinaria y equipo, lo mismo que sus accesorios y repuestos, así como la importación de vehículos automotores necesarios para la operación, producción, administración y transporte, tal y como se detalla a continuación:
 - Chasis con cabina de una a dos toneladas de capacidad de carga.
 - Camiones o chasis para camiones.

- "Pick-up" de una o dos toneladas de capacidad de carga.
 - Vehículos con una capacidad mínima para quince pasajeros.
- ⇒ Exención de todo tributo y derecho consular que pese sobre la importación de los combustibles, aceites y lubricantes requeridos para la operación de estas empresas, siempre y cuando estos bienes no se produzcan dentro del país.
- ⇒ Exención de todo tributo asociado con la exportación o reexportación de productos.
- ⇒ Exención, por un período de 10 años a partir del inicio de las operaciones de la empresa, del pago del impuesto sobre el capital y el activo neto, del pago del impuesto de traspaso de bienes inmuebles.
- ⇒ Exención del impuesto de ventas y consumo sobre las compras de bienes y servicios.
- ⇒ Exención del tributo que pese sobre las remesas al extranjero.
- ⇒ Exención de todos los tributos a las utilidades, así como de cualquier otro que se derive de las ganancias brutas o netas, los dividendos abonados a los accionistas o ingresos o ventas, de conformidad con las siguientes distinciones:
- Para las empresas ubicadas en zonas de "mayor desarrollo relativo" (definida por el Ministerio de Planificación Nacional), la exención será de un 100% hasta por un período de 8 años y un 50% en los siguientes 4 años.
 - Para las empresas ubicadas en zonas de "menor desarrollo relativo" (definida por el Ministerio de Planificación Nacional), la exención será de un 100% hasta por un período de 12 años y de un 50% en los siguientes 6 años.
- ⇒ Exención de todo tributo y patente municipal por un período de 10 años.
- ⇒ Exención de todo tributo sobre la importación y exportación de muestras comerciales o industriales, previa autorización de PROCOMER.
- ⇒ Las empresas que se establezcan en zonas francas ubicadas en las zonas de "menor desarrollo relativo" tendrán derecho a recibir una bonificación equivalente al 10% de la suma pagada por salarios durante el año inmediato anterior. El beneficio se otorgará por un período de 5 años y decrecerá dos puntos porcentuales por año.

Los términos de las exoneraciones previstas en la Ley No. 7210 quedarán sujetas a los compromisos internacionales suscritos y aprobados por el país.

▪ **Régimen Devolutivo de Derechos**

Tiene como fin devolver a los exportadores las sumas efectivas canceladas por concepto de impuestos pagados sobre envases, embalajes y otros insumos complementarios similares incorporados en los productos de exportación.

No se considera en este régimen, aquella mercancía que haya sido utilizada en un proceso de transformación, elaboración, combinación, mezcla, o cualquier otro que modifique la naturaleza de la mercancía importada, o cuando se utilicen para el transporte comercial, carga, descarga o manipulación de las mismas.

Igualmente se excluye de este régimen maquinarias y equipos los productos de exportación. Tampoco se considera en este régimen, aquella mercancía que haya sido utilizada en un proceso de transformación, elaboración, combinación, mezcla o cuando se utilicen para el transporte comercial, carga descarga o manipulación de las mismas. Igualmente, se excluye maquinaria y equipos.

La exoneración de los impuestos y recargos a las importaciones o a las compras locales de artículos indispensables para el funcionamiento de sus empresas; la declaración acelerada; son algunos beneficios otorgados a las actividades indicadas, a solicitud del interesado.

- **Incentivos para la infraestructura turística, Ley 6990.**

Los incentivos se otorgan a las siguientes actividades:

- ⇒ Servicios de Hotelería
- ⇒ Transporte Aéreo nacional e internacional de turistas.
- ⇒ Alquiler Aéreo nacional e internacional de turistas.
- ⇒ Transporte acuático de turistas.
- ⇒ Turismo receptivo de las agencias de viajes que se dediquen exclusivamente a esta actividad.

e) Régimen Migratorio

- **Residente pensionado**

Puede obtenerse este estatus si puede comprobar que tiene garantizado un ingreso mensual de al menos US\$600 de una fuente calificada como el gobierno del país de origen. Estos ingresos deben ser cambiados a colones mensualmente a través del sistema bancario nacional de Costa Rica. Debe mantenerse un récord de las transacciones. Además, para obtener este estatus se requiere que la persona viva en Costa Rica por al menos 4 meses al año. Para mayor información consulte la Ley 4812.

- **Residente rentista**

Este estatus se obtiene si puede comprobarse que se reciben como producto de intereses o dividendos al menos US\$1.000 al mes desde un banco extranjero o nacional. El banco debe emitir una carta certificando que ese dinero será recibido y que será pasado a colones. Esta carta debe ser renovada u certificada cada cinco años. El mínimo requerido que debe ser transformado a colones es de US\$1.000 por mes o US\$12.000 por año. Además, se requiere que la persona viva en Costa Rica por al menos 4 meses al año y que aporte prueba de la conversión de las monedas. Para mayor información consulte la Ley 4812.

- **Residente inversionista**

Si el interesado invierte en negocios locales en Costa Rica en sectores prioritarios (plantas ornamentales, artículos de cuero, especias, frutas y vegetales, alimentos procesados, productos de madera y turismo), puede optar por adquirir este estatus migratorio.

La inversión mínima que debe realizarse es de US\$50.000 en el caso de sectores prioritarios. Si se trata de inversiones en otros sectores el mínimo a invertir es de US\$200.000. Se requiere que el interesado viva en el país por al menos seis meses al año y no se establece un ingreso mínimo mensual que deba percibir. Para mayor información consulte la Ley General de Migración y Extranjería.

f) Canales de comercialización

▪ Centros Comerciales

Los Centros Comerciales más visitados en el país son el Multiplaza Escazú, Multiplaza del Este, Terramall, Paseo de las Flores y Mall San Pedro. Existen otros centros comerciales relativamente importantes en diferentes partes del país como por ejemplo, Mall Internacional en Alajuela, Metrocentro en Cartago, Centro Comercial de Desamparados, Plaza Heredia y Plaza Mayor.

En los últimos años el país ha experimentado el auge de proyectos de este tipo. Los más recientes son el Paseo de las Flores y Heredia Center Mall, ambos en Heredia y Centro Comercial Plaza Rohrmoser en San José.

▪ Tiendas de Departamento

Las tiendas de departamento más importantes son La Universal, Cemaco, Carrión, Alisse, La Gloria, Ekono, Zara, entre otros.

▪ Supermercados, pulperías y otros

Los supermercados más importantes son Más X Menos, Palí, Hipermás, Megasúper y Price Smart.

En el 2003 se llevó a cabo el “Censo de establecimientos comerciales de venta de productos de consumo al hogar” a cargo de las empresas Barrionuevo & Asociados y Sui Generis.

La herramienta, diseñada con fines comerciales, partió de un análisis detallado de todas las zonas del país, incluyendo puntos alejados como las islas Chira y Bejuco. Para ello, el censo estableció ocho categorías de estudio: pulperías y abastecedores, minisúpers, supermercados, panaderías, farmacias, carnicerías, licoreras y pañaleras.

En total, tomando en cuenta las ocho categorías se determinó que Costa Rica cuenta con 16.835 expendios comerciales de ese tipo de productos, de los cuales el 49% se concentra en la Gran Área Metropolitana (GAM)²

Algunos de los datos de este estudio son:

- **Farmacias** De las 517 que hay en el país, el 70% está en la GAM. El 10% del total pertenece a cadenas, todas ubicadas en esa misma zona.
- **Panaderías:** Se detectaron 1.323 y con una concentración del 69% en la GAM. Entre el total se identificaron 18 cadenas (más de un local), 13 con tres o más sucursales.

² La sectorización utilizada es la del Ministerio de Planificación, por lo que esa GAM tiene límites en Paraíso, Cartago; Barva, Heredia; San Pedro de Poás, Alajuela, y Aserrí, San José.

- **Pañaleras:** De los 262 locales encontrados, el 75 por ciento está en la GAM y específicamente en zonas urbanas de alta o mediana densidad. El 90 por ciento de ellas vende también otros productos de papel como servilletas o toallas.
- **Licoreras:** El 58% está en la GAM. Además de los 262 negocios dedicados a estos productos, se registraron 1.047 establecimientos del comercio básico que venden cerveza o destilados.
- **Pulperías:** En las siete regiones en que se dividió el país este tipo de negocio representó el de mayor participación relativa entre las ocho categorías analizadas. Donde más representación tiene es en el sur, con el 72 por ciento, mientras en la GAM alcanza el 50 por ciento. El área promedio de una pulpería es de 20 metros cuadrados, mientras la de un minisúper es de 95 metros.

Para efectos de la clasificación del censo, la diferencia entre un minisúper y un supermercado se estableció por el número de cajas. Para ser supermercado se requería un mínimo de tres cajas de pago.

- **Supermercados:** En el país funcionan 317 de ellos, de los que 118 (37%) son los que no pertenecen a las principales 11 cadenas.

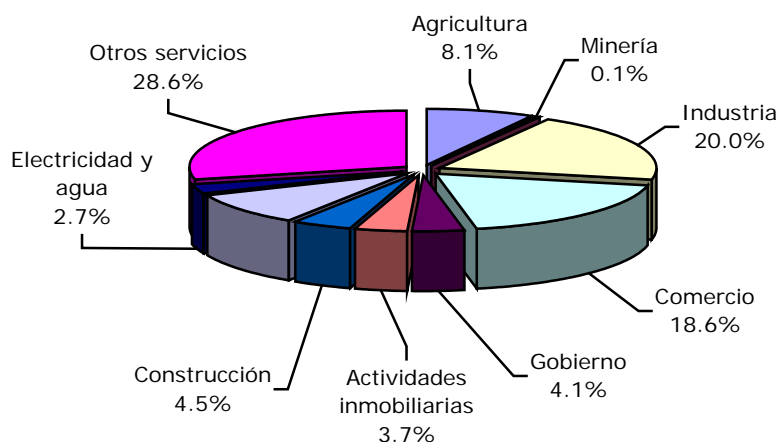
INDICADORES ECONOMICOS

Producción

Indicador	2001	2002	2003	2004
PIB (Millones US\$)	16.381	16.886	17.487	18.224
Crecimiento PIB real	0,7%	2,7%	6,5%	3,9%
PIB per cápita (US\$)	4.193	4.223	4.242	4.361

Fuente: Banco Central de Costa Rica

Costa Rica: PIB por sectores, 2004



Fuente: Banco Central de Costa Rica

Precios y Finanzas Públicas

Indicador	2001	2002	2003	2004
Inflación	11,0%	9,68%	9,87%	11,0%
Devaluación	7,4%	11,0%	10,5%	9,7%
Déficit fiscal (% PIB)	2,9%	5,4%	4,3%	4,7%

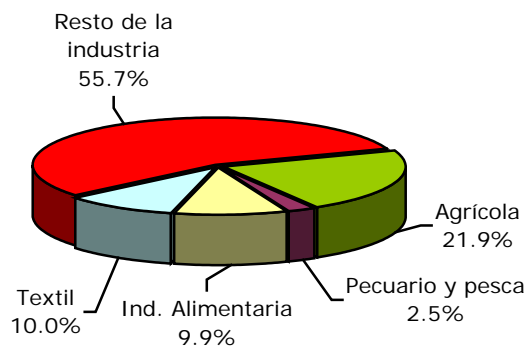
Fuente: Banco Central de Costa Rica

Sector externo

Indicador	2001	2002	2003	2004
Exportaciones (Millones US\$)	5.040,0	5.294,2	6.121,9	6.303,4
Importaciones (Millones US\$)	6.568,7	7.187,9	7.643,1	8.268,0
Socios comerciales (2004)	Exportación	Estados Unidos	46,9%	
		Holanda	5,2%	
		Guatemala	4,4%	
		Alemania	3,7%	
		Nicaragua	3,5%	
		El Salvador	3,2%	
		Honduras	3,1%	
		Panamá	2,9%	
		Puerto Rico	2,8%	
	México	2,8%		
	Importación	Estados Unidos	45,9%	
		Japón	5,8%	
		México	5,0%	
		Brasil	4,2%	
Venezuela		4,0%		
Colombia	3,4%			
China	3,3%			
Alemania	2,1%			
Guatemala	1,9%			
Holanda	1,6%			

Fuente: Banco Central de Costa Rica y PROCOMER

Costa Rica: Exportaciones por sector de origen, 2004



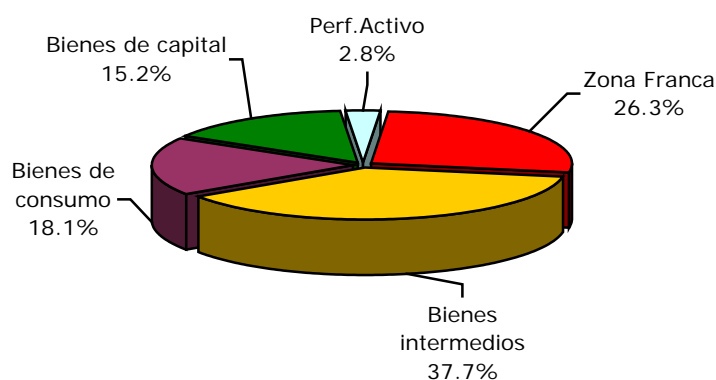
Fuente: PROCOMER

Costa Rica: Principales productos exportados, 2004

Producto	Participación
Otras partes para circuitos modulares	14,2%
Textiles	8,7%
Banano	8,4%
Equipos de infusión y transfusión de sueros	7,0%
Piña	4,0%
Circuitos integrados	4,0%
Medicamentos	3,6%
Café oro	3,2%
Otras preparaciones alimenticias	2,2%
Partes para emisores y receptores de TV, radio y similares	1,8%

Fuente: PROCOMER

Costa Rica: Importaciones por uso u origen, 2004



Fuente: Banco Central de Costa Rica

Costa Rica: Principales productos importados, 2004

Producto	Participación
Circuitos electrónicos	13,7%
Aceites de petróleo	6,6%
Vehículos para el transporte de personas	3,0%
Medicamentos	2,8%
Papel y cartón	1,8%
Aceites crudos de petróleo	1,8%
Partes de máquinas para circuitos	1,7%
Máquinas automáticas para procesamiento de datos	1,5%
Agroquímicos	1,2%
Maíz	1,1%

Fuente: Banco Central de Costa Rica